

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 45/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia y otros lugares reglamentarios según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en período voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1174/1.987 de 18 de septiembre (B.O.E. 29-9-1987), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo".

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
170006806	AMADO GOZAS FRANCISCO	05939345D	MULTAS
170007087	AMADO GOZAS FRANCISCO	05939345D	MULTAS
170006979	ARROYO DELGADO MARIA DE ANGELES	05936459K	MULTAS
170006548	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
170006980	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
170006982	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
170006558	CARRASCO BASTANTE JOSE ANTONIO	05905949D	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

170006902	CEMANSA SERVICIOS, S.L.	B13426648	MULTAS
170007375	CORNEJO PAREDES JOSE ANTONIO	01103812L	MULTAS
170006535	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006539	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006555	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006573	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006586	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006589	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006773	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006796	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170006972	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007209	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007223	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007239	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007248	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007252	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007400	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007419	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007437	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007439	CORTES PASTRANA FLORIAN	05909260P	MULTAS
170007383	DIAZ GALAN JOSE	05629061H	MULTAS
170006681	DIAZ RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	05865550	MULTAS
170006746	FERNANDEZ RIVERA HECTOR	05933934A	MULTAS
170006817	GARCIA ROMERO JAVIER	05939100V	MULTAS
170006820	GARCIA ROMERO JAVIER	05939100V	MULTAS
170006540	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	05911687	MULTAS
170006971	GARCIA SUAREZ SILVIA AMPARO	05911687	MULTAS
170006782	LIMPIEZA Y ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD	B13515382	MULTAS
170007393	LIMPIEZA Y ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD	B13515382	MULTAS
170006505	LOPEZ PAVON MANUEL	05917024K	MULTAS
170006583	LOPEZ TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	05926809	MULTAS
170007006	LOPEZ TRUJILLO MARIA DEL CARMEN	05926809	MULTAS
170007424	MARCO ANTONIO LEÑADOR GARCIA, S.L.	B13490198	MULTAS
170005331	MARTIN DIAZ SANTIAGO	3840719H	MULTAS
170006546	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006566	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006974	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006983	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006991	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006995	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170006996	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007004	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007008	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007234	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007256	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007264	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007374	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007386	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007415	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007430	MUNDIGRUAS, S.L.	B13341367	MULTAS
170007063	MUÑOZ CUBERO FELIPE	05911033X	MULTAS
170005549	PADILLA ARRIAGA MOISES	47495985L	MULTAS
170007255	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS
170007387	PEREZ DEL CAMPO ANA BELEN	05924683K	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

170003979	REBAQUE GOMEZ ANTONIO	10201453	MULTAS
170007411	RODRIGUEZ JUAREZ MARIA DEL PILAR	05919486	MULTAS
170006576	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LUISA	05914004	MULTAS
170006594	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LUISA	05914004Z	MULTAS
170005140	RONDON AGUILERA SARA	52867719B	MULTAS
170006788	SAN MARTIN PELAYO LAURA MARIA	05927575S	MULTAS
170006805	SAN MARTIN PELAYO LAURA MARIA	05927575S	MULTAS
170003949	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170003965	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170004394	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170005104	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170005171	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170005354	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DE GRACIA	05888342C	MULTAS
170006235	SANTIAGO ARANDA ALBERTO	53283919A	MULTAS
170006241	SANTIAGO ARANDA ALBERTO	53283919A	MULTAS
170006416	SOLIS GALAN MARIA ANGELES	05898613X	MULTAS
170004744	VARGAS SUAREZ CARLOS ALEXANDER	X7406297K	MULTAS
170005606	VARGAS SUAREZ CARLOS ALEXANDER	X7406297K	MULTAS
170005095	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005131	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005164	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005203	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005340	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005347	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005376	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005394	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005564	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005592	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005828	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005861	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170005900	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170006401	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170006405	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170006413	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS
170006426	VELASCO PADILLA FIDEL	05892126D	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de Multas de Tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, número 22-bajo (esquina calle Norte). 13500-Puertollano (Ciudad Real) Teléfono: 926-42-05-47. Fax: 926-42-07-27.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía Contencioso-Administrativa ante esta Corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Contencioso-administrativo, ante los Juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del R.D. 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 26 de marzo de 2018.

Anuncio número 1079

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>